

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>ANEXO 2. SISTEMA DE COMUNICACIONES SEM</p>	
--	---	--

1. OBJETIVO

Establecer los requerimientos técnicos y operativos del Sistema de Comunicaciones y Georreferenciación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), con el fin de garantizar una oportuna comunicación entre los vehículos de emergencias y la Secretaría Distrital de Salud - Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud - Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

2. GLOSARIO

Georreferenciación: Es el proceso de localización geográfica, dentro de un sistema de coordenadas, es decir es la técnica de posicionamiento espacial de una entidad en una localización geográfica única y bien definida en un sistema de coordenadas y datos específicos.

ASTRO 25: Es un conjunto de estándares para comunicaciones de radio digital en dos vías, diseñado específicamente para misión crítica, ASTRO 25 proporciona una comunicación confiable y siempre disponible para las agencias de seguridad pública durante situaciones de emergencia y desastres.

3. ABREVIATURAS

CRUE: Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.
REPS: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

4. GENERALIDADES

4.1 Calidad

Cada integrante del Sistema de Emergencias Médicas debe garantizar la comunicación directa, eficaz, segura, confiable y oportuna con la Secretaría Distrital de Salud - Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud - Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias frente a situaciones de urgencias, emergencias y desastres, así mismo contar en tiempo real con la georreferenciación de cada vehículo de emergencias en el Distrito Capital.

4.2 Mecanismos de comunicación y georreferenciación

- a. La Secretaría Distrital de Salud - Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud - Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias cuenta con el sistema de radiocomunicaciones basado en el protocolo ASTRO 25. Todos los vehículos de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>ANEXO 2. SISTEMA DE COMUNICACIONES SEM</p>	
--	---	--

emergencias para el transporte asistencial básico, medicalizado y de atención prehospitalaria en el Distrito Capital, deberán contar con equipos de radio compatibles con dicho sistema de comunicaciones.

- b. Para la georreferenciación de los vehículos de emergencias del Distrito Capital, cada vehículo debe contar con tecnología GPS (Global Positioning System), que debe estar incluido en el equipo de radiocomunicaciones compatible con el Sistema de la Secretaría Distrital de Salud.
- c. Las tripulaciones de los vehículos de emergencias que se encuentren habilitados en Bogotá deben permanecer atentos a las comunicaciones que se realicen por el Sistema de Radiocomunicaciones de la Secretaría Distrital de Salud para el reporte de novedades o asignación para la atención de urgencias, emergencias o desastres.
- d. El lenguaje de comunicación a emplear por las tripulaciones de los vehículos de emergencias en el sistema de radiocomunicaciones con Secretaría Distrital de Salud - Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud - Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias se hará de acuerdo con los protocolos y códigos de comunicación establecidos por el CRUE (ver tabla 1 al final del presente documento)

4.3 Capacitaciones e inducciones

La Secretaría Distrital de Salud - Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud - Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias establecerá sesiones de inducción, capacitación y actualización para todo el personal de los vehículos de emergencias, orientadas al adecuado uso de los códigos y a los protocolos utilizados en la comunicación con el CRUE.

4.4 Política de seguridad

Todas las acciones descritas en este anexo técnico se enmarcarán en una política de autorización, confidencialidad y seguridad mediante los mecanismos que para ello se establezcan por parte de la Secretaría Distrital de Salud como pueden ser números consecutivos de seguridad, códigos QR, códigos de barra u otros y en razón a ello serán responsables en los términos contemplados por las normas y la legislación correspondiente bajo la premisa de lo establecido en el sentido de que la información se debe proteger, preservar, administrar y gestionar objetivamente frente a los riesgos internos o externos, deliberados o accidentales y todo el personal debe estar comprometido con la protección, preservación y aseguramiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, seguridad, accesibilidad y legalidad de la misma.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO 2.
SISTEMA DE COMUNICACIONES SEM

TABLA 1
CÓDIGOS DE COMUNICACIÓN

5-0 ¿Cómo se escucha?	5-28 Miembro de la Secretaría	9.0 Trabajo de parto
5-1 Recepción débil	Distrital de Salud	9.1 Politraumatismo
5-2 Recepción buena	5-29 Miembro(s) de la S. D. S.	9.2 Herida por arma de fuego
5-3 Cese de transmitir	necesita(n) ayuda urgente	9.3 Herida por arma blanca
5-4 Entendido	5-30 Emergencia, comunicado	9.4 Hemorragia vaginal
5-5 Pase comunicado a...	urgente d CRU	9.5 Dolor precordial
5-6 Espere	5-31 Comienzo turno de servicio	9.6 Dolor abdominal agudo
5-7 Fuera de servicio	5-32 Fin turno de servicio	9.7 Perdida del conocimiento
5-8 Disponible para	5-33 ¿Qué misión cumple?	9.8 Dificultad respiratoria
servicio	5-34 Rectifico	9.9 Quemado
5-9 Repita, por favor	5-35 Accidente	9.10 Intoxicación por...
5-10 Permanezca	5-36 Grúa necesitada o despachada	9.11 Hematemesis
Disponible en...	5-37 Bomberos despachados	9.12 Fractura
5-11 Informe novedades	5-38 Médico	9.13 Sicótico agudo
por teléfono	5-39 Camas disponibles	9.14 Diarrea y vómito intenso
5-12 Hora exacta	5-40 Ropa hospitalaria	9.15 Insuficiencia cardiaca
5-13 Recoja paciente en...	5-41 Recursos económicos	congestiva
5-14 Termine misión	5-42 Material quirúrgico	9.16 Exámenes
cuanto antes	5-43 Por propios medios	9.17 Comunicación triage
5-15 Preséntese en su	5-44 Pendiente, camilla ocupada	negra
base	5-45 Llamado general a...	9.18 Trauma cráneo
respectiva	5-46 No hay operador de turno	encefálico
5-16 Preséntese en el	5-47 Paciente no confirmado	9.19 Diabetes
Centro	5-48 No se recibe el paciente	9.20 Accidente cerebro
Regulador de	5-49 Evacuar	vascular
Urgencias	5-50 Explosión	9.21 Deshidratación
5-17 Localización	5-51 Atentado	9.22 Desnutrición
5-18 Llame por teléfono	5-52 Incendio	9.23 Cáncer
5-19 Número telefónico	5-53 Derrumbe	9.24 Sida
5-20 Anule el mensaje	5-54 Inundación	9.25 Posible paciente donante
5-21 Lugar del suceso	5-55 Suministro de combustible	órganos
5-22 Misión cumplida	5-56 Suministro de oxígeno	
5-23 Permiso para...	5-57 Despinchar llanta	
5-24 Permiso aprobado	5-58 Fuera de servicio por fallas	
5-25 Permiso negado	mecánicas	
5-26 Reúnase con	5-59 Mantenimiento del vehículo o de	
miembros de grupos de	la estación	
apoyo	5-60 Solicitud de valoración de	
5-27 No está incluido en	paciente	
los reglamentos		